

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****64****ARGANDA DEL REY NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Beatriz Alcolea Madinagoitia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia número 170 de 2017, de fecha 3 de noviembre de 2017, en el procedimiento de juicio verbal número 523 de 2016, frente a José Fernández Rubio, S. L., en ignorado paradero. Frente a dicha resolución no cabe recurso. La resolución que se publica está a disposición de la parte demandada en la oficina judicial de este órgano (Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia).

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a José Fernández Rubio, S. L., expido y firmo la presente.

En Arganda del Rey, a 5 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.546/19)

